



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS**

004

OTORGADO POR:

HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA
LIMITADA

CUANTIA:

\$400,00

Di copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, a cuatro de abril del dos mil uno, ante mí el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece el señor Hernán Salgado Jijón, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA" en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.- El compareciente

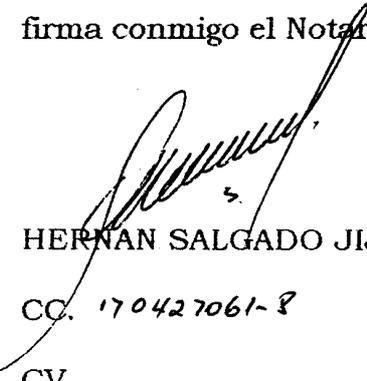
es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Cantón, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Hernán Salgado Jijón, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA debidamente autorizado por la Junta General de socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Jorge Marchán Fiallo, el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA con un capital de un millón de sucres. La constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número ochenta y nueve guión uno guión dos guión uno guión cero cero cero cero siete de fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, consta inscrita en el Registro Mercantil el once de los mismos mes y año; b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el veintiocho de mayo de mil

novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de junio del mismo año, el señor Bolívar Gustavo Dávila Enríquez cedió sus participación de un mil sucres a favor de la señora Mónica Patricia Moreno Verdesoto; y, el señor José Xavier Herdoíza León cedió su participación de un mil sucres a favor de la señorita María Fernanda Salgado Moreno; c) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto dos mil seiscientos ochenta y dos de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital de un millón a cinco millones de sucres y reformó sus estatutos; d) La Junta General de Socios de la compañía en sesión extraordinaria y universal efectuada el día miércoles primero de marzo del dos mil uno, con la presencia de la totalidad del capital social acordó por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de doscientos a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformar los estatutos. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor Hernán Salgado Jijón, en la calidad que comparece a nombre y representación de HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA declara que se aumenta el capital de la

compañía de doscientos a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos. Por

cuanto el detalle de estas resoluciones consta en el acta respectiva solicita al señor Notario se la protocolice como documento habilitante.

CUARTA.- DECLARACION.- El señor Hernán Salgado Jijón, en la calidad que comparece declara que el incremento del capital social se paga mediante Aportes en Numerario, e igualmente que los socios han ejercido el derecho preferente que les otorga la ley para suscribir el aumento de capital actual en proporción a sus participaciones, y que se encuentra correctamente integrado. Todos los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público". (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolvos Espinosa, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



HERNAN SALGADO JIJON.

CC. 170427061-8

CV.



Quito, febrero 15 del 2.000

006

Señor  
Gonzalo Hernán Salgado Jijón  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General de "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", efectuada el día de hoy, fue usted elegido GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años.

Como tal, usted tendrá la Representación legal judicial y extrajudicial de "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos,

"HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 29 de Noviembre de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Enero de 1.989.

Atentamente,

*Luis Iván Nollivos*  
Dr. Luis Iván Nollivos Espinosa  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA". Quito, 15 de febrero del 2.000

*Gonzalo Hernán Salgado Jijón*  
Gonzalo Hernán Salgado Jijón  
CC 170427061-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 280 del Registro de Nombramientos Tomo 131.  
Quito, a 15 MAY 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA-

ZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado.- La - confiero para agregarlo como documento habilitante, en Qui to, a cuatro de abril del año dos mil uno.-

*A Testar*

*[Handwritten signature]*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVER SAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 1 DE MARZO DEL 2001.-**

En Quito, a primero de marzo del dos mil uno, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Occidental y Manuel Valdiviezo, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Hernán Salgado Jijón, Mónica Patricia Moreno Verdesoto y María Fernanda Salgado Moreno, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL; Y,
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la Empresa el Doctor Iván Nolivos Espinosa, y en Secretaría actúa el Gerente General señor Hernán Salgado Jijón.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: debemos aumentar el capital de nuestra compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante aportes en numerario.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Aumentar el capital de la compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante aportes en numerario.

SEGUNDA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, integrado de la siguiente manera:

**CUADRO**

| SOCIO                | C.ANTERIOR    | C. PAGADO<br>APORT. NUMER. | C. ACTUAL     | NUMERO<br>PARTICIPAC. |
|----------------------|---------------|----------------------------|---------------|-----------------------|
| Hernán Salgado       | 199,60        | 198,40                     | 398,00        | 398                   |
| Patricia Moreno      | 0,20          | 0,80                       | 1,00          | 1                     |
| Ma. Fernanda Salgado | 0,20          | 0,80                       | 1,00          | 1                     |
| <b>TOTAL</b>         | <b>200,00</b> | <b>200,00</b>              | <b>400,00</b> | <b>400</b>            |

TERCERA.- Refórmate el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- El Capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación en el que constará

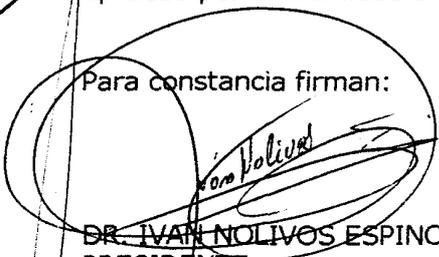
Ref

necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte les corresponda. Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero en este último caso siempre que hubiere mediado el consentimiento unánime del capital social”.

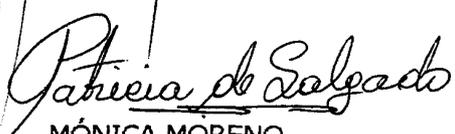
CUARTA.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:

  
DR. IVÁN NOLIVOS ESPINOSA,  
PRESIDENTE

  
HERNÁN SALGADO JIJON,  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

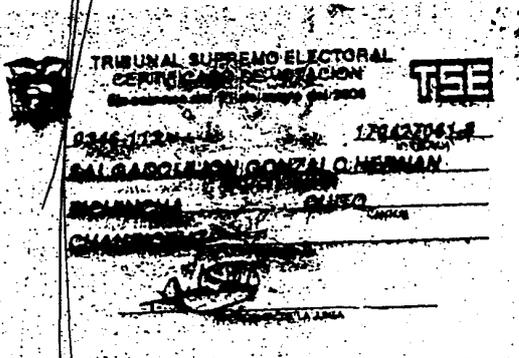
  
MÓNICA MORENO,  
SOCIA

  
MARÍA FERNANDA SALGADO,  
SOCIA

CIUDADANIA 170427061-8  
SALGADO JIJON GONZALO HERNAN  
18 SEPTIEMBRE 1954  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
1 049 97518  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V4242  
CASADO MONICA MORENO  
SUPERIOR COMERCIAnte  
HERNAN SALGADO  
BEATRIZ JIJON  
QUITO 6/08/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado, la confiero en Quito, a cuatro de abril del año dos mil uno.-

*Al Notario*  
*Jaime Maldonado*  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, En Quito, a seis de abril del año dos mil  
uno.-

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



**ZON:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Segundo y Tercero de la Resolución Número: 01.Q.IJ 3267 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, el 2 de Julio del 2001, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, y aclaratoria de la compañía " **HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA**", celebradas ante mi el 4 de abril del 2001 y 5 de junio del 2001 respectivamente, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 4 de Julio de 2001



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



RA

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el  
2 Artículo Tercero de la Resolución número: 01 Q.IJ.  
3 3267, dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez,  
4 Superintendente de Compañías, Subrogante el 2 de  
5 julio del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de  
6 la escritura pública de Constitución de la Compañía  
7 **HERSA HERNAN SALGADO CIA. LTDA.**, celebrada ante el  
8 Notario Vigésimo Quinto Doctor Jorge Marchán Fiallo  
9 el 29 de noviembre de 1.988, cuyo protocolo se halla  
10 actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y  
11 Reforma de Estatutos de dicha compañía, efectuado por  
12 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo  
13 Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos  
14 Maldonado, el 4 de abril del 2.001 que antecede,  
15 actos que son aprobados en virtud de la presente  
16 Resolución.

17  
18  
19 Quito, a 17 de julio del 2.001

20  
21  
22  
23 EL NOTARIO.



24  
25 *Luis Ortiz Salazar*  
26 Dr. Luis Ortiz Salazar  
27 Notario Abogado  
28

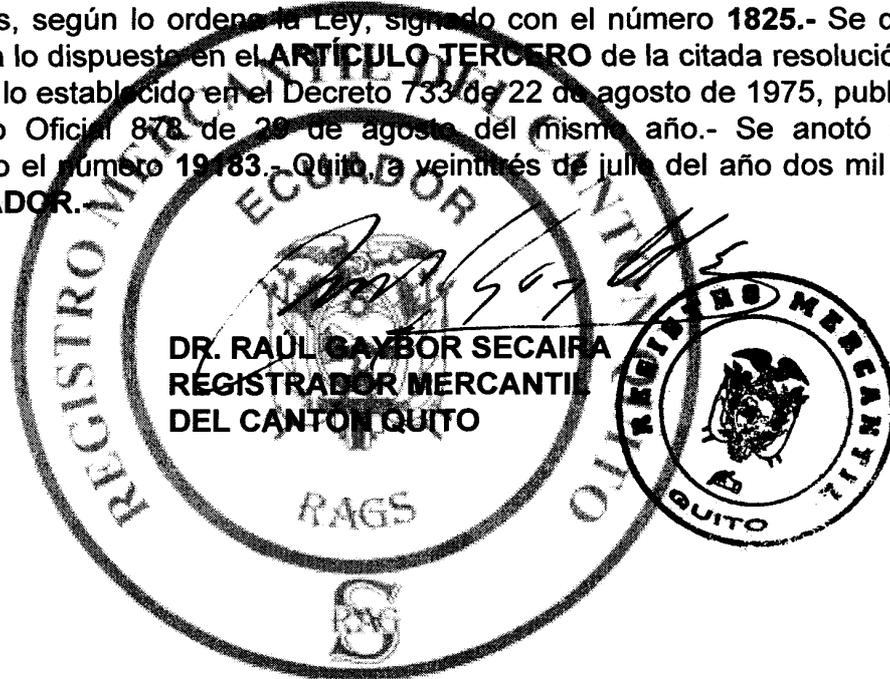
PS...



010

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 2 de julio del año 2.001, bajo el número **2914** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **41** del Registro Mercantil de once de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 94, Tomo 120.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HERSA HERNÁN SALGADO CÍA. LTDA.**", otorgadas el 4 de abril del año 2.001 y aclaratoria de 5 de junio del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1825**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 28 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19483**.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil uno.-  
**EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
"HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA  
LIMITADA"

OTORGADA POR:

"COMPAÑÍA HERSA HERNAN SALGADO  
COMPAÑÍA LIMITADA"

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di copias

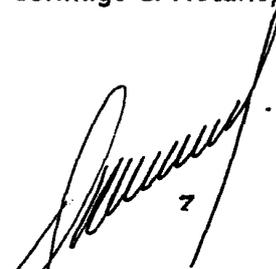
~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital dela
República del Ecuador; a cinco de junio del dos mil uno, ante mí Notario
Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece el señor
Hernán Salgado Jijón, de estado civil casado, a nombre y representación
legal, conforme consta del nombramiento cuya copia certificada de la
compañía "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA" en su calidad de
Gerente General y como tal su representante legal, conforme consta del
nombramiento cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.-
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Cantón,

mayor de edad, legalmente capaz a quien conozco de que doy de y me presenta para que eleve a escritura pública en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender la ACLARATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las cláusulas siguientes:

PRIMERA .- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Hernán Salgado Jijón, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante Notario Decimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el cuatro de abril del dos mil uno, "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA" aumento su Capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos.- TERCERA.- ACLARATORIA.- El señor Hernán Salgado Jijón, en al calidad que comparece, aclara que el incremento del Capital Social se pagó mediante **aportes en numerario**, igualmente que los socios ejercieron su derecho preferente que les otorga la ley para suscribir el aumento de capital de conformidad con el acta que se encuentra agregada como documento habilitante en la escritura pública referida en la cláusula anterior. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que fueren necesarios para la validez del presente contrato". (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos

Espinosa, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

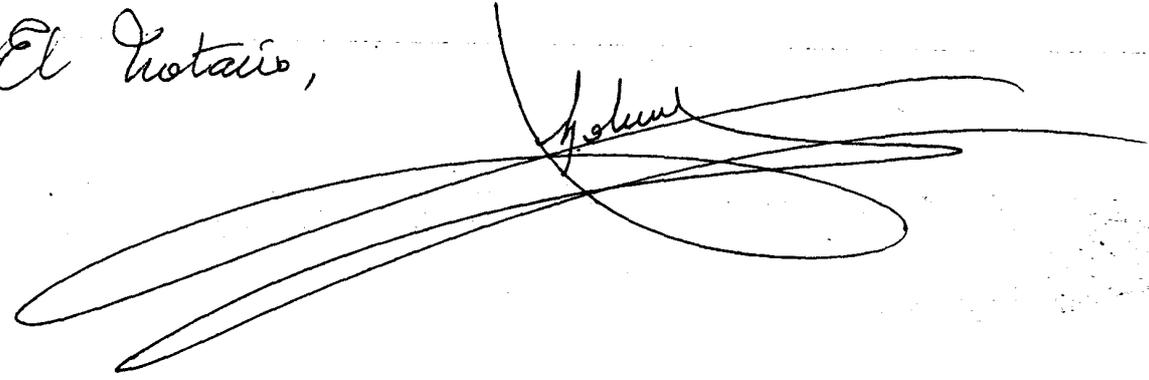


HERNAN SALGADO JIJON

C.C.

C.V.

El Notario,



0001475

CIUDADANIA 170427061-3
SALGADO JIJON GONZALO HERNAN
18 SEPTIEMBRE 1954
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 1 049 0751
PICHINCHA (QUITO)
GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** VJ443V4242
CASADO MONICA MORENO
SUPERIOR COMERCIANTE
HERNAN SALGADO
BEATRIZ JIJON
QUITO 6/08/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



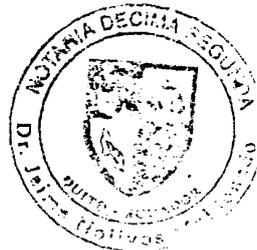
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
TSE

0346 1123 446 17427061
SALGADO JIJON GONZALO HERNAN
PICHINCHA QUITO

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a cinco de junio del dos mil uno.-

Dr. Jaime Nolvos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Quito, febrero 15 del 2.000

Señor
Gonzalo Hernán Salgado Jijón
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General de "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", efectuada el día de hoy, fue usted elegido GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años.

Como tal, usted tendrá la Representación legal judicial y extrajudicial de "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos,

"HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 29 de Noviembre de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Enero de 1.989.

Atentamente,

Luis Iván Nollivos Espinosa
Dr. Luis Iván Nollivos Espinosa
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA". Quito, 15 de febrero del 2.000

Gonzalo Hernán Salgado Jijón
Gonzalo Hernán Salgado Jijón
CC 170427061-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 280 del Registro de Nombramientos Tomo 431 Quito, a 15 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado.- La - confiero para agregarla como documento habilitante, en Qui to, a cinco de junio del año dos mil uno.-

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a ocho de junio del dos mil uno.-

El Notario *J. Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Segundo y Tercero de la Resolución Número: 01.Q.IJ 3267 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante, el 2 de Julio del 2001, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, y aclaratoria de la compañía " **HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA**", celebradas ante mi el 4 de abril del 2001 y 5 de junio del 2001 respectivamente, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 4 de Julio de 2001

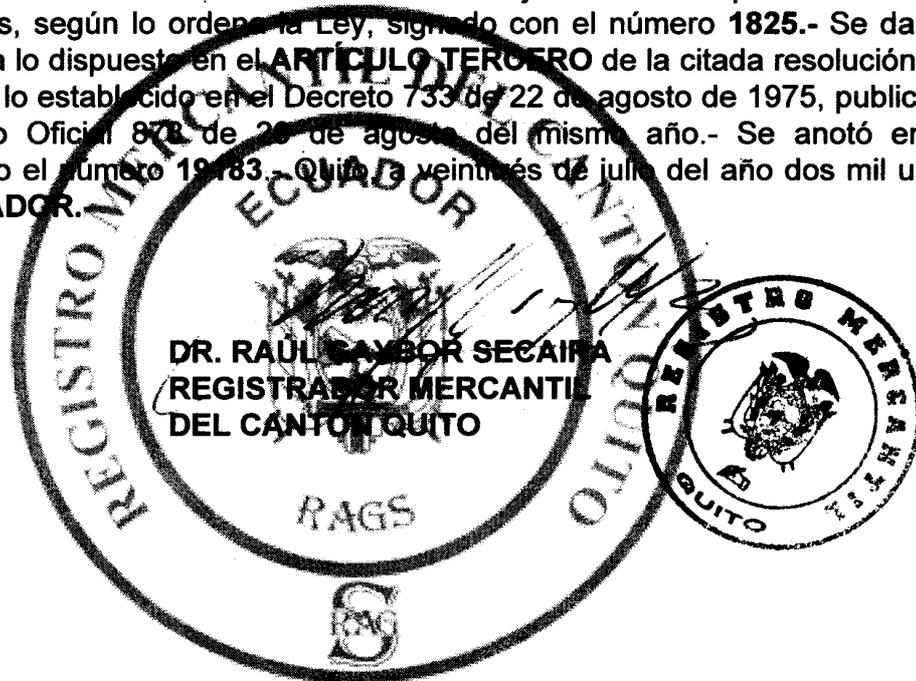
El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 2 de julio del año 2.001, bajo el número **2914** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **41** del Registro Mercantil de once de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 94, Tomo 120.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HERSA HERNÁN SALGADO CÍA. LTDA.**", otorgadas el 4 de abril del año 2.001 y aclaratoria de 5 de junio del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **1825**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19783**.- Quito a veintidós de julio del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.



RG/mn.-